

Logroño, a 21 de marzo 2022

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 13/22

### 1. CONVOCATORIA DE AYUDAS PREE 5000

Adjunto se remite la Resolución 397/2022, de 15 de marzo, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía de Gobierno, por la que se convocan las [ayudas para la ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de Reto demográfico \(Programa PREE 5000\)](#), incluido en el Programa de Regeneración y Reto demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración urbana (extracto)

### 2. PUNTOS DE INTERÉS DEL RD QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Recientemente se ha publicado en el BOE el *“Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.”* en el que se establecen los requisitos que deben cumplir las agentes que realicen la prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos de acceso público.

Os adjuntamos [el resumen que ha desarrollado FENIE con los principales puntos de interés](#) para el colectivo de empresas instaladoras, así como el propio Real Decreto.

### 3. AYUDAS KIT DIGITAL

Recientemente en la web de acelera Pyme del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha publicado el catálogo de agentes digitalizadores adheridos, los cuales serán los encargados de aportar las soluciones y los servicios tecnológicos que necesitan las Pymes y los autónomos interesados en beneficiarse del programa Kit Digital para la digitalización de sus empresas.

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>

En este sentido el catálogo de agentes digitalizadores, del que os facilitamos el enlace, permite filtrar por distintos criterios de búsqueda, entre los que se encuentran la provincia y la solución digital en la que está interesada la empresa. Las soluciones digitales de filtrado que recoge la plataforma son las siguientes:

- Comercio electrónico.
- Gestión de clientes.
- Business Intelligence y Analítica.



Electricidad  
Renovables  
Telecomunicaciones

- Gestión de procesos.
- Servicios y herramientas de Oficina Virtual.
- Comunicaciones seguras.
- Ciberseguridad.
- Gestión de redes sociales.
- Factura electrónica.
- Sitio Web y Presencia en Internet.

Por otro lado, os recordamos que para que os podáis beneficiar de las ayudas de este programa, es necesario que el agente digitalizador que realice los trabajos de digitalización de vuestra empresa se encuentre adherido al programa Kit Digital. La adhesión de agentes digitalizadores se puede realizar en cualquier momento **hasta el 30 de abril de 2024** a través de la sede electrónica de RED.es. Os facilitamos el enlace al anuncio de adhesión.

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/anuncio-de-adhesion-de-agentes-digitalizadores-al-programa-de-ayudas-para-la>